DECRETO Nº 134

TEMUCO, 09 ENE. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 898 de fecha 14 de Noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.

2.- El Decreto Alcaldicio Nro. 4857 de fecha 20/12/2019, que aprueba el Presupuesto Servicio de Bienestar, para el año 2020.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dispóngase Fondos Fijos, por un monto de $100.000.- (Cien mil pesos) trimestrales, para Gastos Menores del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Asignase a doña Valentina Droghetti Willson, como responsable de dichos fondos, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria para tal efecto.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a $ 400.000.- anuales, serán de cargo de la cuenta 214.05.01 "Administración de Fondos-Servicio Bienestar Municipal" los cuáles serán pagados por el Municipio de Temuco conforme a la disposición de los recursos recibidos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco Nº B° D. Asesoría Jurídica

RSR/VDW/cgo.
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Dpto. Bienestar

ID= 1959821